



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	760013105011201300838-01
RADICADO INTERNO:	73154
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	BEATRIZ ARIAS ROJAS
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA SENTENCIA:	3 DE FEBRERO DE 2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL436-2021
DECISIÓN:	SENTENCIA DE INSTANCIA. REVOCA LA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014. COSTAS EN LAS INSTANCIAS A CARGO DE LA DEMANDADA. CON SALVAMENTO DE VOTO DE LOS DRES. FERNANDO CASTILLO CADENA Y LA DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Y SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DEL DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN y GERARDO BOTERO ZULUAGA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 04/03/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 04/03/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 9 de marzo de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 3 de
febrero de 2021.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julia', written over a horizontal line.